



**COLORADO**  
Department of  
Higher Education



**CASFA**  
COLORADO APPLICATION FOR  
STATE FINANCIAL AID

# Guía de recursos



# Contenido

|   |     |
|---|-----|
| <b>Introducción a la Colorado Application for State Financial Aid (CASFA)</b> ..... | 3   |
| Determinación de la elegibilidad para recibir ayuda financiera .....                | 4   |
| Determinación de la elegibilidad para Colorado ASSET .....                          | 5   |
| Convenciones relacionadas con el nombre. ....                                       | 5   |
| Creación de una cuenta .....  | 5   |
| <b>Información requerida para completar la CASFA</b> .....                          | 6   |
| Solicitudes de firma de estudiantes y padres .....                                  | 6-7 |
| Revisiones del estudiante .....   | 7   |
| Enlaces útiles en el panel de experiencia del estudiante .....                      | 7   |
| College Opportunity Fund (COF) .....  | 7   |
| Imprimir la CASFA Submission Summary (CSS). ....                                    | 8   |
| FAFSA Simplification Act. ....  | 8   |
| Cambios en la CASFA .....   | 8   |
| Estudiantes independientes temporales. ....   | 8   |



## Introducción

Esta guía se desarrolló para que los profesionales que trabajan en educación den orientación para la Colorado Application for State Financial Aid (CASFA, por sus siglas en inglés), una solicitud del Colorado Department of Higher Education (CDHE, por sus siglas en inglés). La guía dirige áreas y secciones importantes de la solicitud para ofrecer claridad.

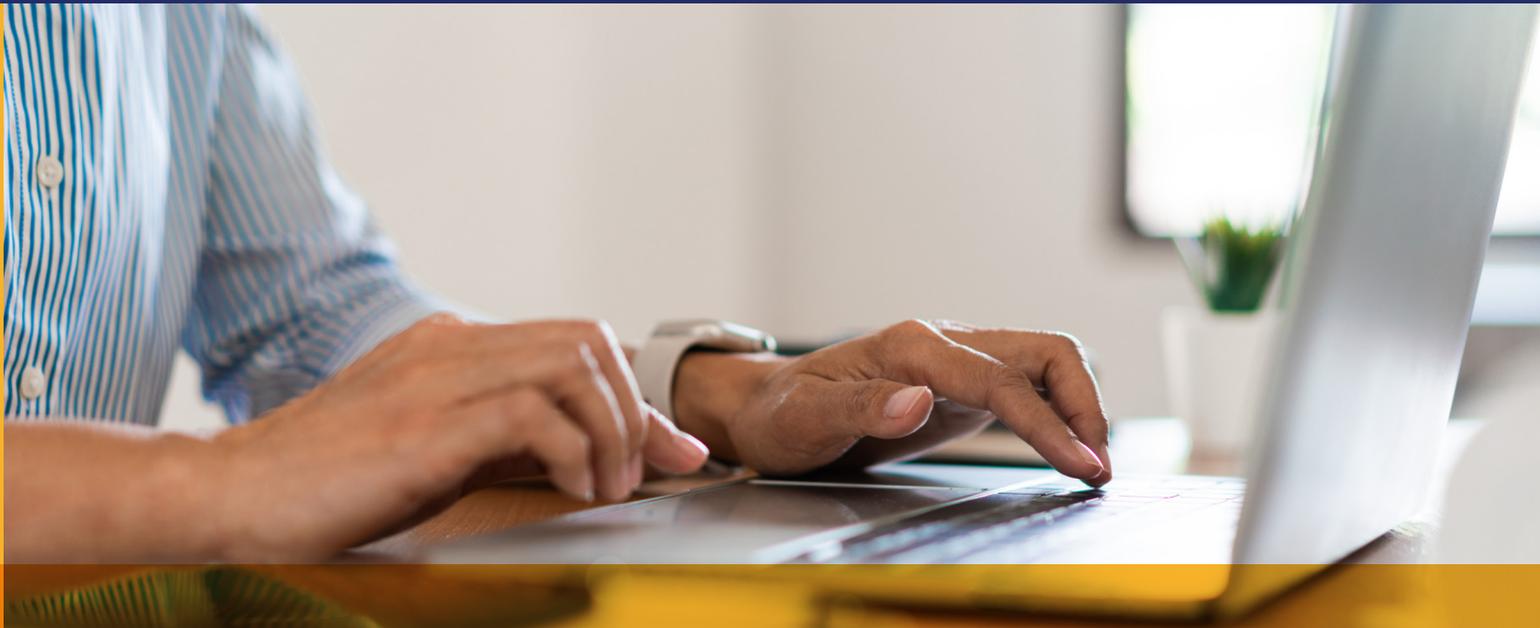
### Introducción a la Colorado Application for State Financial Aid (CASFA)

La Colorado Application for State Financial Aid (CASFA) es la solicitud de ayuda financiera estatal para estudiantes indocumentados y estudiantes elegibles para Colorado del Advancing Students for a Stronger Tomorrow, ASSET. La CASFA reduce las faltas de equidad y crea acceso a la educación postsecundaria para los estudiantes Colorado ASSET. La CASFA es una alternativa a Free Application for Federal Student Aid (FAFSA).

El propósito de la CASFA es determinar la necesidad de otorgar ayuda financiera a los estudiantes que históricamente se han excluido de la ayuda financiera estatal y federal. La CASFA apoya de manera positiva a las familias y abre puertas a seguir en las iniciativas para eliminar las faltas en la equidad y dar acceso la universidad para de las familias que más se benefician de la educación postsecundaria. La CASFA también apoya los esfuerzos del departamento para hacer que la universidad sea más accesible al reducir el costo de obtener una credencial y maximizar la inversión en educación postsecundaria de los estudiantes.

La CASFA es un formulario seguro, confidencial y fácil de solicitar ayuda financiera estatal. La información proporcionada solo se utilizará para determinar la ayuda financiera en las instituciones participantes. El CDHE cuenta con estrictas políticas y procedimientos de seguridad para proteger la integridad y confidencialidad de los registros de los estudiantes. El CDHE también adhiere a Family Educational Rights and Privacy Act (FERPA) (20 U.S.C. § 1232g; 34 CRF Part 99), una ley federal que protege la privacidad de los registros educativos de los estudiantes.

Puede obtener más información sobre la CASFA en el sitio web del CDHE: [cdhe.colorado.gov/casfa](https://cdhe.colorado.gov/casfa). También puede visitar el sitio [cdhe.colorado.gov/](https://cdhe.colorado.gov/) y seleccionar la pestaña "Programs and Services" (Programas y servicios). La CASFA se creó a partir de la FAFSA. Si bien la mayoría de las preguntas de la CASFA son las mismas que las de la FAFSA, algunas varían e incluyen preguntas específicas de Colorado para determinar la elegibilidad para la ayuda financiera estatal. Consulte el segmento Determinación de la elegibilidad para la CASFA o la FAFSA.



### Determinación de la elegibilidad para la CASFA o la FAFSA

Los estudiantes deben completar **una sola** solicitud de ayuda financiera por año académico: la CASFA o la FAFSA.

- El hecho de completar ambas solicitudes afectará la transmisión de información a las instituciones de educación postsecundaria de Colorado.

Sí los estudiantes son extranjeros con derecho de participar, deben completar la FAFSA por [www.studentaid.gov](http://www.studentaid.gov). Esto incluye estudiantes con tarjeta de residente permanente del EE.UU. Estos estudiantes no deben completar el formulario de CASFA.

Los **estudiantes internacionales** que estudian en los EE. UU. con visa de estudiante **NO** son elegibles para programas estatales de ayuda financiera, pero pueden completar la CASFA para determinar la elegibilidad para recibir ayuda institucional.

Para obtener más información sobre los extranjeros con derecho a participar y la elegibilidad para recibir ayuda financiera, visite: [studentaid.gov/understand-aid/eligibility/requirements/non-us-citizens](http://studentaid.gov/understand-aid/eligibility/requirements/non-us-citizens).

#### Elegibilidad para la CASFA Colorado Application for State Financial Aid

No soy ciudadano de EE.UU.

- Califico a Colorado ASSET porque:
  - He asistido a una escuela secundaria de Colorado durante al menos un año antes de graduarme o he completado mi examen de equivalencia escuela secundaria en Colorado
  - Tengo presencia continua y física en Colorado durante doce meses antes del inicio del semestre
- Debo completar un CASFA si tengo necesidad económica, independientemente de mi elegibilidad para [Colorado ASSET](#)
- Estudiantes con DACA y estudiantes sin DACA usarán CASFA

Correo electrónico para hacer preguntas:  
**CASFA@dhe.state.co.us**

#### Elegibilidad para la FAFSA Free Application for Federal Student Aid

Soy ciudadano de EE.UU.

o

Soy extranjero con derecho a participar porque: (1 de 4 necesario)

- Soy residente permanente en EE.UU. con tarjeta de residente permanente (I-151 o I-551)
- Tengo el formulario I-94 en la que dice
  - ser refugiado
  - tener asilo otorgado
  - ser extranjero residente condicional
  - inmigrante cubano o haitano
  - inmigrante condicional
  - persona admitida a la prueba (prueba USCIS) o posible admisibilidad de Ucrania y Afganistán
- Tengo Visa tipo T para víctimas de tráfico humano
- Califico por la Ley sobre Violencia contra la Mujer (VAWA, por sus siglas en inglés)

<https://studentaid.gov/understand-aid/eligibility/requirements/non-us-citizens>



### Determinación de la elegibilidad para Colorado ASSET:

Para calificar para la matrícula estatal Colorado ASSET según el proyecto de ley 22-1155 aprobado en 2022, los estudiantes indocumentados deben cumplir con lo siguiente:

- 1 Haber asistido a una escuela secundaria de Colorado durante al menos un año inmediatamente antes de graduarse o haber rendido un examen de equivalencia de escuela secundaria en Colorado. Un año se define como dos ciclos académicos inmediatamente anteriores a la graduación o rendir satisfactoriamente un examen de equivalencia de escuela secundaria.
- 2 Haber estado presentes de manera física y continua en Colorado durante 12 meses antes del inicio del semestre.
- 3 Solicitar y completar una declaración jurada ante el College Opportunity Fund (COF) que indique que han solicitado presencia legal o que la solicitarán tan pronto como sean elegibles para hacerlo.

A los estudiantes que no sean inmigrantes legales y que no cumplan con los requisitos de Colorado ASSET se les recomienda solicitar ayuda institucional con el formulario de CASFA.

### Convenciones relacionadas con el nombre

Los estudiantes deberán usar su **nombre legal completo** para crear su cuenta en la CASFA y completar las solicitudes de admisión. Sin la implementación de convenciones relacionadas con el nombre, los

estudiantes podrían usar un solo apellido o cambiar el orden de apellidos dobles.

Esto puede generar los siguientes problemas:

- 1 Creación de varias cuentas para una misma persona.
- 2 Dificultades para identificar a la persona correcta y relacionar su Institutional Student Information Record (ISIR) con las solicitudes de admisión en universidades.
- 3 Dependencia excesiva de la fecha de nacimiento para identificar correctamente a las personas, teniendo en cuenta que esta población estudiantil puede no tener número de Seguro Social.

### Creación de una cuenta

Los estudiantes deberán usar su correo electrónico **personal**, no el correo electrónico de su escuela secundaria o universidad, para poder tener acceso continuo a su solicitud de CASFA mientras dure su educación postsecundaria.

Los estudiantes **no podrán** realizar cambios en su perfil de usuario una vez que se haya creado la cuenta.

- Si un solicitante necesita corregir la información de su cuenta de usuario, deberá comunicarse con:

Sophie Vogel, coordinadora de CASFA, llamando al 303-974-2668 o por correo electrónico a [CASFA@dhe.state.co.us](mailto:CASFA@dhe.state.co.us).



### Antes de comenzar: información necesaria para completar la CASFA

- Fecha de nacimiento del estudiante y el/los padre(s).
- Dirección de correo electrónico personal del estudiante y el/los padre(s).
- Número de licencia de conducir, si corresponde.
- Número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) o número de identificación personal del contribuyente (Individual Taxpayer Identification Number, ITIN), si corresponde.
  - Si el estudiante no tiene un SSN o ITIN, deje la casilla en blanco.
  - Si el padre o la madre no tienen un SSN o ITIN, ingrese ceros en la casilla.
- Fecha de matrimonio del estudiante o los padres, si corresponde.
- Formularios W-2 y declaraciones de impuestos de 2022 (para la solicitud de CASFA 2024-25).
- Estados de cuenta bancarios y registros de inversiones.
- Registros de ingresos sin impuestos (como pensión alimenticia recibida y pensiones sin impuestos).

### Solicitudes de firma de estudiantes y padres

Asegúrese de que el solicitante ingrese la información de los padres **de forma correcta**. La tecnología de lógica de omisión genera información basada en las respuestas de los solicitantes. Antes de firmar la solicitud, es necesario que el estudiante descargue, revise y confirme la información antes de continuar con la solicitud de firma del padre. Los estudiantes deben guardar el archivo PDF para hacer revisiones y consultas en el futuro.

- Si el estudiante ingresa los datos incorrectamente, habrá problemas en la etapa de creación de la cuenta para padres.
- Los estudiantes **deberán** cerrar la sesión de su perfil de CASFA en la esquina superior derecha si comparten la misma máquina de tecnología con sus padres.
- Si el estudiante no cierra la sesión, se puede generar un error que impida a su padre acceder a la solicitud para firmarla.



- La notificación por correo electrónico para la firma del padre se envía inmediatamente después de la solicitud. Si no recibe la notificación, revise la carpeta de correo no deseado.
  - El enlace para la firma de los padres se vencerá 72 horas después de que se haya realizado la solicitud.
- Si la notificación por correo electrónico se recibe como correo no deseado, mueva la notificación a la bandeja de entrada para asegurarse de que los enlaces para padres funcionen correctamente.
  - Si tiene problemas técnicos, envíe un correo electrónico a [CASFA@dhe.state.co.us](mailto:CASFA@dhe.state.co.us) o llame al 303.974.2668.
- TODAS las firmas deben hacerse electrónicamente. Ya no se aceptan firmas con tinta.

### Revisiones del estudiante

Los estudiantes tienen autonomía para revisar sus solicitudes de CASFA. Cabe observar que, al hacer revisiones, los estudiantes deben **volver a ingresar la información de ingresos totales ajustados (Adjusted Gross Income, AGI)** de los padres. Además, es importante minimizar las revisiones por los siguientes motivos:

- 1 Las revisiones múltiples generan múltiples números de transacción y múltiples archivos de ISIR.
- 2 En consecuencia, la existencia de varios ISIR para un mismo estudiante puede causar problemas en el proceso de exportación de archivos ISIR en la institución.
- 3 Cada revisión requiere una nueva firma tanto del padre como del estudiante, cuando corresponda.

### Enlaces útiles en el panel de experiencia del estudiante

El panel de experiencia del estudiante contiene **enlaces útiles** que ofrecen la oportunidad de acceder a becas y recursos comunitarios para familias y estudiantes indocumentados. Aliente a los estudiantes a consultar la sección de enlaces útiles.

### College Opportunity Fund (COF)

Algunos estudiantes son elegibles para Colorado ASSET podrían no calificar para el College Opportunity Fund (COF). Según la ley actual, el estudiante debe tener un número de identificación de estudiante asignado por el estado (State Assigned Student Identifier, SASID) para ser elegible para los fondos estatales.



### **Imprimir la CASFA Submission Summary (CSS) para el uso en becas**

Las oportunidades de becas pueden requerir la presentación del FAFSA Submission Summary (FSS, por sus siglas en inglés) para determinar la necesidad de ayuda financiera. Los estudiantes deben usar el archivo PDF descargado que refleja su Student Aid Index (SAI). Indique a los estudiantes dependientes que descarguen el **segundo** archivo PDF que se genera **después** de la firma de los padres. El SAI calculado se encuentra en la última página, arriba del segmento de firmas.

### **FAFSA Simplification Act**

La CASFA incorporará los cambios realizados por el U.S. Department of Education.

La 2024-25 FAFSA y la 2024-25 CASFA comensaron en diciembre del 2023.

### **Cambios en la CASFA:**

- El SAI reemplazará el uso de la Expected Family Contribution (EFC).
  - Permitirá un SAI mínimo de -\$1,500.
- Los solicitantes tendrán la posibilidad de enviar archivos ISIR a 20 escuelas y no a 10, como se hacía antes.
- Los estudiantes pueden tener hasta tres personas que pueden firmar el formulario, según las circunstancias:
  - El estudiante, el cónyuge del estudiante (si corresponde) o los dos padres (si corresponde).

### **Estudiantes independientes temporales**

Los estudiantes dependientes que no tengan acceso a los datos de sus padres pueden autoidentificarse y completar la CASFA como estudiantes independientes temporales. Se requerirán determinaciones finales y un seguimiento de la institución.

### **Para hacer preguntas, comentarios o hacer aportes a enlaces útiles:**

Comuníquese con Sophie Vogel, coordinadora de CASFA, al 303-974-2668 o por correo electrónico a [CASFA@dhe.state.co.us](mailto:CASFA@dhe.state.co.us).